RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2024-MPA/A

Ascope, 11 de abril de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 022-2024-MPA/A, de fecha 17 de enero del 2024, a través del cual se designa al Ing. JORGE LUIS LUNA BURGOS, en el cargo de confianza de GERENTE DE PROMOCIÓN DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Ascope, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Asimismo, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por los considerandos antes expuestos, de conformidad con lo dispuesto la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con los vistos buenos de las áreas pertinentes en señal de conformidad y en uso de las facultades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CESAR,** al Ing. **JORGE LUIS LUNA BURGOS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PROMOCIÓN DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Ascope, dándose las gracias por los importantes servicios a la comuna Ascopana.

Artículo Segundo: **ESTABLECER,** que el Ing. **JORGE LUIS LUNA BURGOS,** realice la entrega de cargo respectivo en el plazo de ley.

Artículo Tercero: **DÉJESE SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la ejecución de la presente resolución.

Artículo Cuarto: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, a la oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Recursos Humanos y demás áreas administrativas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Lic. María Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA-MPA